



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



Licitación Pública Nacional LA-902002994-E8-2017

“SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL INSTITUTO DE  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

**FALLO**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA 902002994-E8-2017, CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **13:30** horas del día **06 de Abril de 2017**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado**, servidor público designado por la Convocante, por conducto del C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio sin número de fecha 02 de enero de 2017, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, quien preside el presente acto; **asistido por el C. Roberto Carlos González Ibarra, servidor público adscrito al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia de los representantes del área administrativa y financiera del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo

siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 03 de Abril de 2017, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

<b>LICITANTE</b>
<b>R&amp;AD CONSULTING S.C., para el PAQUETE ÚNICO</b>

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 9.1, 13.4 y 13.5 de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
<b>R&amp;AD CONSULTING S.C.</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE ÚNICO</b> en que participa, ya que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional, así como con las “Especificaciones Técnicas” de dicha convocatoria; por tanto NO cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En las bases de licitación, en la SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, en el <b>Punto 35, inciso K)</b>, se solicita lo siguiente:</p> <p><u>K) Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V.</u></p>

	<p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que si bien es cierto, presenta Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS, así como la Cédula de determinación de cuotas y comprobante de pago de dichas cuotas, dichos documentos se encuentran a nombre de la empresa <b>“RIALEM TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.”</b>, empresa distinta a la que presenta la Propuesta Técnica en el presente procedimiento <b>“R&amp;AD CONSULTING S.C.”</b>, por lo que dicha documentación incumple con lo solicitado en el Punto 35 de las Bases de Licitación.</p> <p>Por lo anterior y en virtud del incumplimiento de dicho requisito indispensable para la presente licitación, no le es posible a la convocante asegurar el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la firma de los contratos correspondientes una vez adjudicado el fallo respectivo.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en los puntos 32, 35, 36, 58 y 60, de las bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</b></p>
--	--

**EN CONSECUENCIA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera insolvente la proposición del **R&AD CONSULTING S.C. para el PAQUETE ÚNICO**, en atención a que: **NO cumplió** con los requisitos solicitados en la convocatoria de **Licitación Pública Nacional número LA 902002994-E8-2017** correspondiente al **“SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera insolvente y por tanto no es susceptible de evaluar económicamente.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y el Punto 38 de las Bases de Licitación, **SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para dicho procedimiento no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación; debido a lo cual se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones multicitada.

III.- Este fallo es emitido por el **C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.**

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el **C. Eric René Soto de León, servidor público adscrito al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, mediante oficio # 1105 de fecha 05 de Abril de 2017.**

Por lo que respecta a la evaluación administrativa y económica, ésta fue elaborada por el **C. Lino Fernando Limón Félix, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno,** revisada y validada por: **la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.**

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles,** previa constancia en el expediente de Licitación de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, **siendo las 13:45 horas del día 06 de Abril de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA 902002994-E8-2017.**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"LA CONVOCANTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

**"AREA REQUIRENTE"**



**ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ IBARRA**

En representación del Instituto de Servicios de Salud  
Pública del Estado de Baja California

**"REPRESENTANTE"**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN**  
Departamento Administrativo de la  
Oficialía Mayor de Gobierno

**"REPRESENTANTE"**

**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"REPRESENTANTE"**

**LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**  
Dirección de Adquisiciones de  
Oficialía Mayor de Gobierno

**LICITANTES:**

EMPRESA: ETAD Consulting S.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Pedro Luis Durán Reyes

FIRMA:

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: